



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA



Resolución Gerencial Regional de Infraestructura

No. 123 -2017-GR.CAJ/GRI

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

2 1 NOV 2017



VISTO:

El Oficio N° 1041-2017-GR.CAJ-GRI; Oficio N° 486-2017-GR.CAJ-GRI/SGE; Informe N° 039-2017-GR.CAJ/GRI/SGE-LHJ; Memorando N° 188-2017-GR.CAJ/GGR; Oficio N° 096-2017-GRC.CR.; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el **Artículo Primero** de la **Resolución de Gerencia Regional de Infraestructura N° 188-2013-GR.CAJ/GRI**, de fecha 05 de diciembre del 2013, se resolvió **APROBAR**, el Expediente Técnico del Proyecto denominado: **"Fortalecimiento de la Capacidad Resolutiva del Establecimiento de salud catan, ubicado en la microred Chilete de la Red de Contumazá de Dirección Regional de Salud de Cajamarca"**, que será ejecutado bajo la Modalidad de Ejecución por Contrata; el mismo que consta de: contiene: 1) resumen ejecutivo; ii) memoria descriptiva general; iii) especialidades, Arquitectura, estructuras, instalaciones eléctricas y mecánicas, instalaciones sanitarias, equipamiento, cada especialidad contiene: memoria descriptiva y/o de cálculo, especificaciones técnicas, metrados, presupuestos, análisis de costo unitario, cálculo de flete terrestre, relación de insumos y planos; iv) presupuesto totales: monto total de la inversión por S/ 736,247.03, y valor referencial de la obra por S/ 568,785.06, con precios a noviembre 2013; y) Fórmula Polinómica; vi) gastos generales; vii) relación de insumos total; viii) cronograma Gantt, cronograma de avance mensual valorizado, cronograma de adquisiciones de materiales; ix) estudio; topográfico x) estudio de mecánica de suelos; xi) estudio de cantera; xii) estudio de impacto ambiental ; xiii) plan de evaluación; xiv) cotizaciones; xv) fotografías;

Que, mediante Memorando N° 1888-2017-GR.CAJ/GGR, de fecha 28 de agosto del 2017, el Gerente General Regional, solicita al Gerente Regional de Infraestructura la actualización del expediente técnico del PIP con código SNIP 132648 **"Fortalecimiento de la Capacidad Resolutiva del Establecimiento de salud catan, ubicado en la microred Chilete de la Red de Contumazá de Dirección Regional de Salud de Cajamarca"**.

Que, mediante Informe N° 039-2017-GR.CAJ-GRI/SGE-LHJS, de fecha 05 de octubre del 2017, el Ing. Litmam J. Huamán Saldaña, adscrito a la Sub Gerencia de Estudios, informa a la Sub Gerencia de Estudios la actualización de costos, el cual tiene un presupuesto total de S/. 987,154.99, indicando que el proyecto ha sido actualizado a nivel de costos al mes de setiembre del presente año; por lo que las especificaciones técnicas, metrados, memoria de cálculo, planos, plazo y modalidad de ejecución se ha mantenido tal cual fueron aprobados mediante Resolución de Gerencia Regional de Infraestructura N° 188-2013-GR.CAJ/GRI, teniendo el proyecto la siguiente estructura:

ITEM	DESCRIPCIÓN	PARCIAL S/.
01	ESTRUCTURAS	168,394.64
02	ARQUITECTURA	200,607.24
03	INSTALACIONES ELECTRICAS, COMUNICACIONES, RED DE DATOS Y ALARMA CONTRAINCENDIO	79,668.63
04	INSTALACIONES SANITARIAS	32,838.13
05	FLETE	23,633.26
	COSTO DIRECTO	505,141.90
	GASTOS GENERALES (15.72%)	79,394.29
	UTILIDAD 5%	25,257.10
	SUB TOTAL	609,793.29
	IMPUESTO (IGV) 18%	109,762.79
	VALOR REFERENCIAL	719,556.08
	EQUIPAMIENTO	165,081.12
	SUPERVISIÓN	57,925.00





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA



Resolución Gerencial Regional de Infraestructura

No. 123 -2017-GR.CAJ/GRI 21 NOV 2017

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

DE OBRA (8.05%)	57,925.00
EXPEDIENTE TECNICO	44,952.79
PRESUPUESTO TOTAL	987,154.99

Modalidad de Ejecución	Contrata
SISTEMA DE CONTRATACIÓN DE OBRA	Suma Alzada
Plazo de ejecución	90 días calendario (3 meses)

Que, mediante Oficio N° 486-2017-GR.CAJ-GRI/SGE, de fecha 10 de noviembre del 2017, el Sub Gerente de Estudios, Ing. Luis C. Herrera Valqui, remite al Gerente Regional de Infraestructura, la actualización de costo del Expediente Técnico "**Fortalecimiento de la Capacidad Resolutiva del Establecimiento de salud catan, ubicado en la microred Chilete de la Red de Contumazá de Dirección Regional de Salud de Cajamarca**", para su aprobación vía resolutive, el mismo que cuenta con la conformidad de la Sub Gerencia de Estudios con un importe total de s/. 987,154.99 Nuevos Soles.

Que, mediante Oficio N° 1041-2015-GR.CAJ/GRI, de fecha 13 de noviembre del 2017, el Gerente Regional de Infraestructura solicita a la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, proyecte la resolución solicitada por el Sub Gerente de Estudios sobre la Aprobación de Actualización de Costos del Expediente Técnico "**Fortalecimiento de la Capacidad Resolutiva del Establecimiento de salud catan, ubicado en la microred Chilete de la Red de Contumazá de Dirección Regional de Salud de Cajamarca**", documentación que es avalada por la Gerencia Regional de Infraestructura, y por ende área técnica responsable de la información remitida para la proyección de la resolución.

Que, asimismo debe tomarse en cuenta lo establecido por el Anexo Único de Definiciones del Reglamento de la Ley de Contrataciones - Decreto Supremo N° 350-2015-EF, en el que indica que: "*El expediente técnico de obra es el conjunto de documentos que comprende: memoria descriptiva, especificaciones técnicas planos de ejecución de obra, metrados, presupuesto de obra, fecha de determinación del presupuesto de obra, análisis de precios, calendario de avance de obra valorizado, fórmulas matemáticas y, si el caso lo requiere estudio de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental u otros complementarios*"; es decir, se trata de un conjunto de documentos de ingeniería de eminente orden técnico, mismo que necesita ser aprobado por la entidad a fin de proceder a la posterior ejecución del proyecto según el procedimiento establecido por ley; en tal sentido, de conformidad con las opiniones técnicas favorables respecto a su actualización, a las que hace referencia en los párrafos precedentes, en el caso concreto existirían razones estrictamente de orden técnico para aprobar la Actualización de Costos del Expediente Técnico "**Fortalecimiento de la Capacidad Resolutiva del Establecimiento de salud catan, ubicado en la microred Chilete de la Red de Contumazá de Dirección Regional de Salud de Cajamarca**" con Código SNIP N° 132648, a fin de lograr sus objetivos en la fase de ejecución.

Que, en atención a lo dispuesto en el literal b) del artículo 12 del D.S. N° 350-2015-EF Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado - Ley 30225; Modificado por el artículo 1 del D.S. 056-2017-EF, al establecer respecto al valor referencial, que: "*En la contratación para la ejecución de obras, corresponde al monto del presupuesto de obra establecido en el Expediente Técnico de Obra aprobado por la Entidad. Para obtener dicho monto, la dependencia de la Entidad o el consultor de obra que tiene a su cargo la elaboración del expediente técnico debe realizar las indagaciones de mercado necesarias que le permitan contar con el análisis de precios unitarios actualizado por cada partida y subpartida, teniendo en cuenta los insumos requeridos, las cantidades, precios o tarifas; además de los gastos generales variables y fijos así como la utilidad*". Siendo que tal requisito se cumple de acuerdo a los informes técnicos adjuntos.

Que, estando a lo solicitado por la Sub Gerencia de Estudios, mediante Oficio N° 486-2017-GR.CAJ-GRI/SGE; Informe N° 039-2017-GR.CAJ/GRI/SGE-LHJ; Memorando N° 188-2017-GR.CAJ/GGR; Oficio N° 096-2017-GRC.CR., en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902, y Ley N°



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Resolución Gerencial Regional de Infraestructura



No. 123 -2017-GR.CAJ/GRI

12 1 NOV 2017

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

27783 – Ley de Bases de la Descentralización, Ley de Contrataciones del Estado aprobado por el Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y Reglamento N° 350-2015-EF, modificado por el Decreto Legislativo N° 1341 y Decreto Supremo N° 056-2017-EF, respectivamente, "Directiva N° 002-2017-EF/63.01, Directiva para la Formulación y Evaluación en el Marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones" aprobada con Resolución Directoral N° 002-2017-EF/63.01, así como la Resolución Ejecutiva Regional N° 395-2012-GR.CAJ/P, de fecha 14 de Setiembre del 2012, modificada con la Resolución Ejecutiva Regional N° 207-2016-GR.CAJ/P, de fecha 28 de abril del 2016, donde se delegó a la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional, la función de aprobar Expedientes Técnicos y modificaciones de Expedientes Técnicos en sus diferentes componentes; en tal sentido y bajo este marco normativo, la Gerencia Regional de Infraestructura, se constituye en la instancia competente para emitir el acto resolutorio correspondiente; y con la **visación de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, y la Sub Gerencia de Estudios.**

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Actualización de Costos del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública "**Fortalecimiento de la Capacidad Resolutiva del Establecimiento de salud catan, ubicado en la microred Chilete de la Red de Contumazá de Dirección Regional de Salud de Cajamarca**", con Código SNIP N° 132648, siendo el presupuesto total por la suma de **S/. 987.154.99. (NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO CON 99/100 SOLES)**, bajo la Modalidad de Ejecución por Contrato y con plazo de ejecución de 90 días calendario, de acuerdo al Informe técnico descrito en los fundamentos de la presente resolución, quedando vigente según lo dispuesto en la Resolución de Gerencia Regional de Infraestructura N° 188-2013-GR.CAJ/GRI, y lo señalado en la parte de considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que a través de Secretaría General se notifique la presente resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional Cajamarca: Sub Gerencia de Estudios.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Ing. Franz Loperdi Bazán Mantoya
GERENTE REGIONAL

